Inicio

Visor de Mapa (https://annamineria.anm.gov.co/Htm viewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm)

Buscar ()

Buscar Tramites/Solicitudes
Buscar Eventos
Buscar Expedientes
Buscar Obligación
Buscar Incidentes
Buscar tareas
Buscar certificado ambiental
Buscar usuarios
Buscar notificaciones

Mis tareas

Tareas de grupo

Solicitudes ()

Panel

Detalles de la tarea

Evaluación técnica () | Documentación ()

Lista de verificación

Lista de verificación AT: ()

Lista de verificación: ()

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas no permitidas para las actividades mineras, de acuerdo a la certificación ambiental expedida por la autoridad ambiental competente?	Cumple	SE DA VIABILIDAD AMBIENTAL para continuar el proce deberá tener en cuenta que una vez de inicio su trámite corporación podrá requerir estudios técnicos adicionales y condicionantes que pueden surgir debido a la actividad aclarar que lo anterior NO excluye de responsabilidad al obtener las Licencias o permisos ambientales a los que h explotar legalmente se requiere además del título minero conforme a lo establecido. en el decreto 2041 de 2014, c 2015
¿El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la Ley 685 de 2001?	No Aplica	Se le recuerda al proponente que no podrá desarrollar ac hídricas en el área; dado que el Formato A diligenciado e de acuerdo a las actividades descritas es para realizar ex exclusión del cauce y ribera de las corrientes de agua.
¿Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?	No Aplica	
¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?	Cumple	Presenta superposición con: Zona microfocalizada, Unid Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Dentro de construcciones rurales, el proponente debe dar cumplimi a) del artículo 35 de la ley 685 de 2001, una vez otorgad sus actividades mineras.
El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	Cumple	

La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecidos en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica
¿El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	No Aplica
¿Se allegó copia de la matricula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	Cumple
¿El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la Ley 926 de 2004?	Cumple
¿El(los)municipio donde se encuentra ubicada el área de la propuesta está(n) concertado(s)?	No Aplica

recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?: Si

Conclusiones de la evaluación

Comentarios: Una vez realizada la evaluación técnica se considera viable técnicamente continuar con el trámite para minerales MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, localizado en el municipio de NE departamento de HUILA. 1. Se le recuerda al proponente que no podrá desarrollar actividades en área; dado que el Formato A diligenciado en la plataforma Anna mineria, de acuerdo a las actividad exploración en terrenos con exclusión del cauce y ribera de las corrientes de agua. 2. Dentro del á construcciones rurales, el proponente debe dar cumplimiento a lo estipulado en el ítem a) del artíc una vez otorgado el contrato para poder realizar sus actividades mineras. *Esta Revisión se realiza existente en AnnA Minería (módulos Evaluación de PCC y la clasificación de las distintas cobertura Geográfico).

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás